



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE LA LEY 14/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de dicha Ley la tramitación de las autorizaciones de residencia y de sus renovaciones se realizará utilizando medios electrónicos.

La presentación electrónica solicitudes de autorizaciones y de las renovaciones de la Ley 14/2013 se realiza en la sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Puede acceder entrando la web <http://extranjeros.empleo.gob.es>, en el apartado “Unidad de Grandes Empresas”, “Ley 14/2013”, “presentación de solicitudes”.

<https://explotacion.mtin.gob.es/ley11/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=200&proc=1>

Para la presentación debe aportar el formulario de solicitud y demás documentación en formato electrónico (si tiene la documentación en papel, escaneada, preferiblemente en formato pdf) y firmada electrónicamente.

Las notificaciones relativas a su expediente se efectuarán igualmente en la sede electrónica. Puede encontrar más información en el apartado “espacio de información”.

En el supuesto de que se realice la presentación en un registro público no utilizando medios electrónicos, el órgano gestor de estas autorizaciones y de sus renovaciones cuando reciba la solicitud podrá requerir su subsanación para que se presente en la sede electrónica e inadmitir a trámite la solicitud presentada.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: movilidad.internacional@meyss.es

Madrid, a 3 de noviembre de 2016.